



BASES LEGALES

***APOSTAR POR LA CHAMPIONS
TIENE PREMIO***

PROMOCIÓN VÁLIDA HASTA 01/06/19 - 21:00H

INDICE

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

1.	<i>Objeto de la promoción</i>	3
2.	<i>Ámbito territorial de la promoción</i>	3
3.	<i>Ámbito temporal de la promoción</i>	3
4.	<i>Participación</i>	3
5.	<i>Condiciones y mecánica de la promoción</i>	4
6.	<i>Premio de la promoción</i>	5
7.	<i>Mecánica de comprobación del participante</i>	5
8.	<i>Selección y comunicación del ganador</i>	5
9.	<i>Aceptación del premio</i>	6
10.	<i>Reservas y limitaciones</i>	6
11.	<i>Derechos de imagen</i>	7
12.	<i>Protección de datos</i>	7
13.	<i>Aceptación de datos</i>	8
14.	<i>Tributación</i>	8

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La empresa **Tele Apostuak Promotora de Juegos y Apuestas S.A.** con CIF A-20854626 y domicilio social en Polígono Industrial Azitain 3K, 20600 Eibar (Gipuzkoa), en adelante denominada **KIROLBET**, organiza la siguiente promoción titulada **“APOSTAR POR LA CHAMPIONS TIENE PREMIO”** que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción **“APOSTAR POR LA CHAMPIONS TIENE PREMIO”** trata de una promoción donde se celebrará un sorteo, entre los usuarios que cumplan las condiciones de participación que se establecen en las presentes bases legales.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción está dirigida a personas **mayores de edad** con **residencia** en España y que **no se encuentren inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o registros similares que se encuentren en vigor.**

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción **“APOSTAR POR LA CHAMPIONS TIENE PREMIO”** se activará el día 20 de mayo de 2019, dando fin a la misma el día 1 de junio de 2019 a las 21:00 ambos inclusive.

- El Sorteo se realizará el día 3 de junio de 2019 a las 10:00 horas

4.- PARTICIPACIÓN

NO podrán participar

- Menores de 18 años.
- Personas que se encuentren inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o registros similares que se encuentren en vigor.
- Personas que cumplan con alguna de las causas de prohibición para apostar establecidas en la legislación oficial sobre apuestas de los territorios en los cuales opera la empresa mencionada anteriormente.
- Los trabajadores de **KIROLBET** bien directamente o por medio de terceras personas, del personal empleado o directivo, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes de primer grado

***Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.**

5.- CONDICIONES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la promoción que se describe en las presentes bases legales, el participante deberá de seguir las siguientes indicaciones:

1. Confirmar su mayoría de edad.

2. Realizar una apuesta a cualquier modalidad del evento FINAL UEFA CHAMPIONS LEAGUE por un importe mínimo de 1€, ya sea en el portal de apuesta online de **KIROLBET** (www.kirolbet.es) o en una máquina de la red terrestre Kirolbet, durante el periodo en que está abierta la promoción para cada una de las diferentes fases.

3. Completar la información requerida (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, correo electrónico y número de teléfono) en el apartado destinado para ello en el blog de **KIROLBET** <https://blog.kirolbet.es>. En el formulario se deberá demostrar la realización de dicha apuesta, insertando el usuario para el caso online y en caso de tratarse de un boleto de la red terrestre los 8 últimos dígitos de la misma. Para identificar donde se ha realizado la apuesta en máquina se añadirá el campo de comunidad a los usuarios que realicen la apuesta en una terminal física.

4. Únicamente serán tenidas en cuenta aquellas apuestas que de forma unitaria sean iguales o superiores a 1 euro. Cumplido ese requisito, cada euro apostado equivaldrá a una participación, pudiendo disponer cada participante como máximo de 100 participaciones por cada fase.

En este sentido, si durante el periodo de la promoción un usuario ha realizado apuestas a cualquiera de las modalidades de La Final de la Champions por un importe total de 49€, obtendrá 49 participaciones. En cambio, en caso de que el importe total de las apuestas sea superior a 100€, obtendrá 100 participaciones para la fase en cuestión.

a. Los usuarios que participen desde su “cuenta web” tendrán un número total de participaciones equivalente al importe total de apuestas realizadas desde la fecha que está abierta la promoción (20 de mayo) y hasta el cierre del plazo de la promoción (1 de junio) siempre y cuando se inscriban en la misma.

Si un usuario se inscribe el día 22 de mayo y desde que la promoción está en marcha y hasta el 1 de junio realiza apuestas a cualquiera de las modalidades del evento FINAL CHAMPIONS LEAGUE fútbol por importe de 180 euros, tendrá un total de 100 participaciones en el sorteo.

b. Los usuarios que participen en la promoción mediante apuestas realizadas en la red terrestre **KIROLBET** tendrán un número de participaciones equivalente al importe total de las apuestas que se asocien a una misma inscripción, debiendo indicar caso por caso la cantidad exacta del boleto apostado y los 8 últimos dígitos. **KIROLBET** comprobará que los datos anteriormente mencionados son correctos, en caso de que sean incorrectos dicho usuario quedará automáticamente excluido de la promoción.

Si un usuario asocia a su nombre 8 boletos de importe superior a 1 euro que suman un total de 75 euros apostados, tendrá un total de 75 participaciones en el sorteo.

***Cada usuario que cumpla con los requisitos establecidos en este apartado entrará en el sorteo del premio asociado a esta promoción para cada fase, que en función del importe de este puede estar sujetos a retención en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14. - TRIBUTACIÓN.**

***El tratamiento de estos datos facilitados por el participante se regula en la duodécima**

cláusula (protección de datos) de las presentes bases legales.

6.- PREMIO DE LA PROMOCIÓN

En esta promoción existirán 3 ganadores. Los premios de esta promoción serán los siguientes:

- Iphone Xr 64GB
- Smart TV de 49 pulgadas
- PlayStation 4 500gb + 1 dual Shock.

***El premio de esta promoción será nominativo, personal e intransferible debiendo ser el ganador mayor de edad.**

***KIROLBET no se hace responsable sino de aquellas circunstancias que se recogen en este apartado. Todas las demás circunstancias que pudieran surgir en el transcurso del premio quedan bajo la responsabilidad del premiado.**

7.- MECÁNICA DE COMPROBACIÓN DEL PARTICIPANTE

KIROLBET, una vez finalizado el periodo de participación en la presente promoción, gestionará la lista de participantes y comprobará que cada usuario para quien se active esta promoción cumpla con los requisitos diarios exigidos a los participantes de esta promoción para cada uno de los sorteos.

8.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El ganador del sorteo será elegido aleatoriamente entre los participantes a través de la herramienta www.augeweb.com. Además, se extraerán dos personas más a modo de suplentes por cada premio que se sortee.

Una vez realizado el sorteo entre los participantes, **KIROLBET** se pondrá en contacto con el ganador. En el caso de no poder contactar con el ganador en menos de 4h desde la hora del sorteo o éste renunciase al premio, se procederá a contactar con el primer suplente. Si tanto el ganador como los dos suplentes renuncian al premio, el mismo quedará desierto.

KIROLBET comunicará a los ganadores todos los detalles acerca del premio.

KIROLBET gestionará la lista de participantes y comprobará que los ganadores del sorteo efectivamente reúnen todos los requisitos para participar en este sorteo, por lo que **KIROLBET** podrá verificar en cualquier momento la identidad del participante con el objeto de comprobar todos los requisitos exigidos.

***El ganador deberá ser mayor de 18 años.**

9.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO.

Una vez contactado con el ganador y constatado de forma telefónica su aceptación del premio, **KIROLBET** enviará al correo electrónico facilitado por el ganador, una carta de aceptación del premio.

En dicha carta, se detallarán los datos del premio, se informará de las obligaciones fiscales existentes por cuantía del premio y se solicitarán los datos necesarios (copia vigente del DNI y domicilio fiscal) para que **KIROLBET** pueda, en caso de ser necesario, dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Si pasadas 72 horas desde el envío del email, el ganador no envía la carta de aceptación debidamente cumplimentada y firmada junto con la documentación exigida, se entenderá que el ganador renuncia al premio

10.- RESERVAS Y LIMITACIONES

KIROLBET queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

KIROLBET se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

KIROLBET queda excluida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

KIROLBET se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recoge este documento de términos y condiciones.

KIROLBET se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar este documento de términos y condiciones.

Asimismo, KIROLBET quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

11.- DERECHOS DE IMAGEN

A los efectos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidación Personal y Familiar y a la propia Imagen, mediante la aceptación del premio, los ganadores consienten de manera expresa la cesión, utilización, publicación y reproducción de las imágenes captadas a **KIROLBET** en cualquier tipo de publi-

cidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean, con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la promoción **"APOSTAR POR LA CHAMPIONS TIENE PREMIO"**, sin que ello genere derecho a favor del ganador/beneficiario a recibir contraprestación alguna por ello, la negativa implica la renuncia automática del premio.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

Es importante que sepas que cuando participas en esta promoción nos tendrás que proporcionar determinados datos sobre ti relacionados con la propia gestión de la promoción. Puedes optar por no hacerlo, pero en ese caso, no podrás participar en esa promoción.

¿QUÉ DATOS SE RECOGEN?

A) **Datos identificativos:** se recopilan tu nombre, apellidos, login de usuario, fecha de nacimiento.

B) **Datos de Contacto:** Se recopila tu correo electrónico, número de teléfono fijo/móvil.

En el caso de resultar premiado, se te solicitará un documento identificativo que permita la verificación de los datos que nos has proporcionado en el formulario, como, por ejemplo, documento nacional de identidad, pasaporte, número de identidad de extranjero, empadronamientos, etc.

¿PARA QUE UTILIZAMOS TUS DATOS?

Procesamos los datos y la información mencionada con el fin de:

C) **Gestionar en su totalidad la promoción,** lo que incluye la verificación de las condiciones de participación establecidas

D) **Dar cumplimiento a las posibles obligaciones legales** de **KIROLBET** que tenga respecto a la gestión de la presente promoción, como, por ejemplo, practicar retenciones, elaborar documentos justificativos de los premios obtenidos...etc.

¿CÓMO COMPARTIMOS LA INFORMACIÓN?

Sus datos solo serán cedidos a otras sociedades del grupo al que pertenece **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS S.A.**, en el marco de la gestión de la promoción y dar cumplimiento a las posibles obligaciones legales derivadas del mismo.

¿CUÁNTO TIEMPO CONSERVAMOS TUS DATOS?

Los datos de los participantes serán almacenados como máximo durante 1 mes a contar desde la resolución de la promoción. No obstante, los datos de los ganadores serán almacenados por un periodo máximo de 5 años a contar desde la resolución de la promoción para dar cumplimiento a cualquier obligación relacionada con la participación en la promoción y obtención del correspondiente premio.

¿CUÁLES SON TUS DERECHOS?

Podrás ejercer tus derechos de acceso, corrección, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos dirigiéndote a datacompliance@kirol.es

Puede encontrar información complementaria acerca de los derechos que le asisten, así como de la manera en que **KIROLBET** cumple con la normativa de protección de datos en la Política de Privacidad que se encuentre en la página web www.kirolbet.es

13.- ACEPTACIÓN DE DATOS

La simple participación implica la aceptación de las presentes condiciones y términos, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **KIROLBET** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

14. - TRIBUTACIÓN

Los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, les será de aplicación lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes o la normativa que sea de aplicación en función del lugar de residencia del ganador.

En ese sentido, de conformidad con la legislación aplicable, **KIROLBET** deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones que organiza cuyo valor supere los 300, 51 €, o aquellos valores que en cada momento sean legalmente exigibles.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor de este, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, **KIROLBET** practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba.

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a **KIROLBET** para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible por la legislación aplicable a cada uno de los premios,

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

KIROLBET no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.